



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0159-2022/DP-OAF

Lima, 05 de agosto de 2022

### VISTO:

El Memorando N° 040-2022-DP/OD-AMAZ, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 0147-2022/DP-OAF de fecha 27 de julio de 2022, y, asimismo, se encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo a doña Cinthia Jasselly Tejada Artiaga; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 6 a doña Doris Yolanda Bazán Damacen, como responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0147-2022/DP-OAF, de fecha 27 de julio de 2022, se encargó a doña Vanessa Pinella Vega la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo, a partir del 03 de agosto de 2022 y hasta el 17 de agosto de 2022;

Que, posteriormente mediante el Memorando N° 040-2022-DP/OD-AMAZ, de fecha 01 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo, manifiesta lo siguiente: "(...) solicitarle dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 147-2022/DP-PAF, mediante el cual se designó la encargatura de responsable de la administración de la Caja Chica a la abogada Vanessa Pinella Vega, quien no podrá cumplir con tal designación, pues por motivos de salud (ha estado en contacto con persona positivo de COVID – 19), estará laborando de manera remota. En tal sentido, (...) ha visto por conveniente encargar la administración de dicha caja y por toda fuente de financiamiento, del 03 al 17 de agosto de 2022 a CINTHIA JASSELLY TEJADA ARTIAGA", debido a que la titular responsable del fondo hará uso de su descanso físico vacacional;

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF, dispone que en el caso que el/la responsable de la administración





del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que apruebe dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0147-2022/DP-OAF de fecha 27 de julio de 2022 y, asimismo, se encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y su modificatoria; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada al 03 de agosto de 2022, la Resolución Jefatural N° 0147-2022/DP-OAF, de fecha 27 de julio de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a doña **Cinthia Jasselly TEJADA ARTIAGA** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada, a partir del 03 de agosto de 2022 y hasta el 17 de agosto de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Gladys Perla Moreno Gómez**  
**Jefa (e)**

**Oficina de Administración y Finanzas**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

